

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A

Administrado por
BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros y notas
(Información no auditada)

Al 30 de Junio de 2012 y 2011

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A

Administrado por
BN Vital Operadora de Planes de
Pensiones Complementarias, S.A.

Índice de contenido

	Página
Balance General	1
Estado de Resultados	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

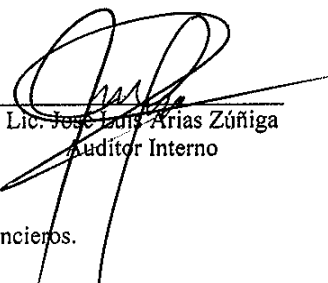
Balance General

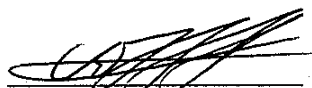
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

(En US dólares sin centavos)

	Notas	2012	2011
ACTIVO			
Disponibilidades	2	<u>652.920</u>	<u>1.008.075</u>
Inversiones en valores:			
En valores emitidos por el Gobierno		6.511.440	7.014.199
En valores emitidos por otras entidades públicas no financieras		494.550	526.852
En valores emitidos por bancos comerciales del Estado		499.318	502.560
Valores emitidos por bancos públicos creados por leyes especiales		249.582	-
En valores emitidos por bancos privados		1.400.876	2.148.499
Total inversiones en valores	3	<u>9.155.766</u>	<u>10.192.110</u>
Cuentas y productos por cobrar:			
Impuesto sobre la renta por cobrar	4	374.453	380.354
Productos por cobrar por intereses en cuentas corrientes o de ahorro		25	108
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales		53.089	120.045
Total cuentas y productos por cobrar		<u>427.567</u>	<u>500.507</u>
TOTAL DE ACTIVOS	US\$	<u>10.236.253</u>	<u>11.700.692</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Comisiones por pagar sobre rendimientos	2	<u>3.966</u>	<u>2.901</u>
TOTAL DE PASIVO	2 y 5	<u>3.966</u>	<u>2.901</u>
PATRIMONIO			
Cuentas de capitalización individual		10.214.285	11.461.623
Aportes recibidos por asignar		43.439	45.563
Utilidad del periodo		131.920	102.620
(Minusvalía) plusvalía no realizada por valoración a mercado		(157.357)	87.985
TOTAL DEL PATRIMONIO	6	<u>10.232.287</u>	<u>11.697.791</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	US\$	<u>10.236.253</u>	<u>11.700.692</u>
CUENTAS DE ORDEN	7	<u>9.844.180</u>	<u>10.947.765</u>


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno


Marlon Farrier Juárez M.A.F
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)


Estado de Resultados


Por el período terminado al 30 de Junio de 2012 y 2011

(En US dólares sin centavos)

	<u>Notas</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Ingresos financieros			
Productos sobre inversiones de emisores nacionales	US\$	165.641	118.135
Productos sobre inversiones de emisores extranjeros		-	-
Por negociación de instrumentos financieros		20.139	-
Intereses sobre saldos en cuentas corrientes	2	224	583
Total ingresos financieros		<u>186.004</u>	<u>118.718</u>
Gastos financieros			
Por negociación de instrumentos financieros		<u>41.136</u>	<u>-</u>
Total gastos financieros		<u>41.136</u>	<u>-</u>
UTILIDAD ANTES DE COMISIONES		144.869	118.718
Comisiones			
Gasto por comisiones ordinarias	2	<u>12.948</u>	<u>16.098</u>
UTILIDAD DEL PERIODO	US\$	<u>131.920</u>	<u>102.620</u>


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno


Marlon Farrier Juárez M.A.F
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el período terminado al 30 de Junio de 2012 y 2011
(En US dólares sin centavos)

	Cuentas de capitalización individual	Aportes recibidos por asignar	Utilidad del periodo	Minusvalía o (plusvalía) no realizada por valoración a mercado	Total del patrimonio
Saldos al 31 de Diciembre de 2010	US\$ 11.485.697	44.702	214.004	44.121	11.788.524
Reestablecimiento de rezagos según SP-393-2010	-	-	-	-	-
Capitalización de utilidades	213.390	614	(214.004)	-	-
Aportes de afiliados	1.157.483	-	-	-	1.157.483
Retiros de afiliados	(1.416.650)	-	-	-	(1.416.650)
Incremento en aportes recibidos por asignar	-	2.169	-	-	2.169
Reclasificación de aportes identificados	-	(1.922)	-	-	(1.922)
Utilidad del periodo	-	-	102.620	-	102.620
Ajuste por cambio en el valor razonable de las inversiones	-	-	-	43.864	43.864
Aportes por transferencias del Fondo Voluntario B al Fondo Voluntario A	19.099	-	-	-	19.099
Aportes por transferencia de otras operadoras	2.604	-	-	-	2.604
Retiros por transferencias hacia otras operadoras	-	-	-	-	-
Retiros por transferencias del Fondo Voluntario A al Fondo Voluntario B	-	-	-	-	-
Saldos al 30 de Junio de 2011	11.461.623	45.563	102.620	87.985	11.697.791
Saldos al 31 de Diciembre de 2011	11.130.468	43.269	239.690	(22.071)	11.391.356
Capitalización de utilidades	238.751	939	(239.690)	-	-
Aportes de afiliados	430.592	-	-	-	430.592
Retiros de afiliados	(2.107.321)	-	-	-	(2.107.321)
Comisiones sobre aportes	-	-	-	-	-
Incremento en aportes recibidos por asignar	-	50	-	-	50
Reclasificación de aportes identificados	-	(819)	-	-	(819)
Utilidad del periodo	-	-	131.920	-	131.920
Ajuste por cambio en el valor razonable de las inversiones	-	-	-	(135.286)	(135.286)
Ganancia neta en inversiones trasladadas al estado de resultados	-	-	-	-	-
Aportes por traslados del Fondo Voluntario B al Fondo Voluntario A	567.445	-	-	-	567.445
Aportes por transferencia de otras operadoras	60.214	-	-	-	60.214
Retiros por transferencias hacia otras operadoras	(105.864)	-	-	-	(105.864)
Retiros por traslados del fondo A al B	-	-	-	-	-
Saldos al 30 de Junio de 2012	US\$ 10.214.285	43.439	131.920	(157.357)	10.232.287


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno


Marlon Farrier Juárez M.A.F.
Jefe de Contabilidad


Las notas son parte integrante de los estados financieros.

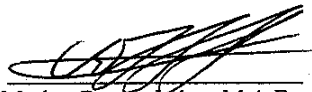
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)
(San José, Costa Rica)

Estado de Flujos de Efectivo
Por el período terminado al 30 de Junio de 2012 y 2011
(En US dólares sin centavos)

	Notas	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad del periodo	US\$	131.920	102.620
Ajustes por:			
Ingreso por intereses		(165.865)	(118.718)
Ganancia neta en inversiones en valores		20.997	-
		<u>(12.948)</u>	<u>(16.098)</u>
Cuenta por cobrar		245	(2.543)
Comisiones por pagar		2.310	267
Intereses cobrados		207.164	108.127
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación		<u>196.771</u>	<u>89.753</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Aumento de inversiones en valores		(7.148.402)	(4.232.574)
Disminución de inversiones en valores		8.453.944	5.100.255
Efectivo neto provisto (usado) de actividades de inversión		<u>1.305.542</u>	<u>867.681</u>
Flujo de efectivo de las actividades financieras			
Aumento de cuentas de capitalización individual		1.058.251	1.179.187
Disminución de cuentas de capitalización individual		(2.213.186)	(1.416.650)
Aumento de aportes recibidos por asignar		50	2.169
Disminución de aportes recibidos por asignar		(819)	(1.922)
Efectivo neto usado por actividades financieras		<u>(1.155.704)</u>	<u>(237.216)</u>
Variación neta en disponibilidades		346.609	720.218
Disponibilidades al inicio del período		306.311	287.857
Disponibilidades al final del período	2 US\$	<u>652.920</u>	<u>1.008.075</u>


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno


Marlon Farrier Juárez M.A.F
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

(1) Resumen de operaciones y principales políticas contables

(a) Resumen de operaciones

El Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A (en adelante “el Fondo”), administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (en adelante “la Operadora”), es una entidad legal independiente de la Operadora que posee una contabilidad independiente y tiene por objeto lograr los beneficios previstos en los respectivos planes de pensiones y responder a las cuentas individuales de los afiliados.

Su operación es regulada por las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV), la Ley de Protección al Trabajador, y el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Reguladas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador (el Reglamento).

El propósito del Fondo es poner a disposición de los afiliados un plan individual de acumulación para pensión, regulado por las normas establecidas en la Ley de Protección al Trabajador, con el propósito de invertir los recursos que reciba de los afiliados y cotizantes y capitalizar los rendimientos producto de dichas inversiones tan pronto como estos se devengan. Los recursos para este fondo son recaudados directamente por la Operadora de Pensiones.

A partir del 31 de octubre de 2008, se procedió a realizar la separación de los fondos de pensión del Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en fondos A y B. Esta medida responde al acuerdo establecido por el CONASSIF, mediante el CNS-129-05 de la sesión 488-2005, publicada el 11 de febrero de 2005 en La Gaceta y comunicado de la SUPEN SP-540-2008, del 3 de marzo de 2008.

Mediante el acuerdo SP-A-099, la SUPEN dictó las pautas para realizar la separación operativa de los fondos, por lo que al 31 de octubre de 2008, se realizó el traslado de inversiones, productos por cobrar, saldos bancarios y cuentas de los afiliados de los recursos del Plan A al Plan B, por un monto de US\$14.454.349, al valor cuota al final del 31 de octubre de 2008. Dichos movimientos de salida se generaron después del cobro e imputación en la cuenta individual del movimiento correspondiente al cobro de comisión por administración de todo el mes de octubre. El monto de los fondos

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

trasladados al Plan B se presenta como una disminución de las cuentas de capitalización individual en el estado de cambios en el patrimonio.

Como resultado de esta separación, la Operadora administra los siguientes fondos dentro del Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias:

- a. El Fondo A o Fondo Líquido, cuyos recursos pertenecen a todo aquel afiliado que cumpla con lo establecido en el artículo 73 de la Ley N° 7983. Este fondo mantendrá un horizonte de inversión de corto plazo, dada la liquidez requerida por sus afiliados.
- b. El Fondo B o No Líquido, que mantiene un horizonte de inversión de más largo plazo que el Fondo A Líquido, dado que sus afiliados únicamente pueden realizar retiros parciales una vez cada 12 meses, que no excedan el 30% del total acumulado en su cuenta individual. La cuenta de capitalización individual que se encuentre en el Fondo B No Líquido, se traslada al Fondo A Líquido, a partir del momento en que el afiliado pueda realizar retiros, tanto parciales como totales, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Un resumen de la información financiera trasladada al Fondo B, se presenta como sigue:

Activos:		
Disponibilidades	US\$	119.570
Inversiones en valores		14.158.230
Productos por cobrar sobre inversiones en valores		<u>176.549</u>
Total activo	US\$	<u><u>14.454.349</u></u>
Patrimonio:		
Aportes de afiliados	US\$	<u>14.454.349</u>
Total patrimonio	US\$	<u><u>14.454.349</u></u>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Protección al Trabajador y en el artículo 55 de la LRMV, el Banco Nacional de Costa Rica fue autorizado a operar planes de pensiones complementarias mediante la constitución de una sociedad especializada a cargo de un gerente específico. La operación y administración que esa sociedad hace de los fondos de pensiones está separada de la Operadora y los fondos se manejan en forma independiente, al igual que sus registros de contabilidad.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

(b) Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

(c) Moneda extranjera y Regulaciones cambiarias

i. Unidad monetaria

Los registros de contabilidad son llevados en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

(d) Registros de contabilidad

Los recursos de cada fondo administrado y de la Operadora son administrados en forma separada e independiente entre sí, manteniendo registros contables individuales para un mejor control de las operaciones.

(e) Instrumentos financieros

(i) Clasificación

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros, las inversiones, propiedad de los fondos de pensiones, se clasifican y se registran como disponibles para la venta y son valoradas a precio de mercado.

Las inversiones disponibles para la venta son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y los cuales pueden ser vendidos en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés. Los cambios en el valor razonable de estos valores, si los hubiese, son registrados directamente al patrimonio neto hasta que los valores sean vendidos o se determine que éstos han sufrido un deterioro de valor; en estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en el patrimonio neto son incluidas en la utilidad o la pérdida neta del período.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

(ii) *Reconocimiento*

Los activos financieros disponibles para la venta, son reconocidos por el Fondo, en la fecha en que se liquida el instrumento financiero (fecha de liquidación). Se reconoce diariamente cualquier ganancia o pérdida proveniente de cambios en el valor de mercado, a partir de esa fecha de liquidación.

(iii) *Medición inicial*

Los instrumentos financieros se miden inicialmente a su valor razonable, el cual incluye los costos de transacción originados en la compra de la inversión. Para los activos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Para los pasivos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida recibida. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos que se originan en la compra de la inversión.

(iv) *Medición posterior y valor razonable*

Posterior a la medición inicial, las inversiones disponibles para la venta se miden a su valor razonable, el cual se determina mediante la aplicación del vector de precios suministrado por la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica, S.A. (PIPCA). Este vector de precios se utiliza a partir del 21 de agosto de 2008; antes de esa fecha, tal información era suministrada por la Bolsa Nacional de Valores, S.A. Las inversiones en valores cuyo vencimiento sea menor a 180 días no son valoradas.

La determinación de valor razonable para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor razonable es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales si existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de su complejidad, la Operadora determina el modelo apropiado para que refleje el valor razonable para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

revisados periódicamente con el fin de actualizar los factores y poder obtener una valoración más cercana a su valor razonable.

La Administración de la Operadora considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

Las inversiones en fondos de inversión se registran mediante el valor de participación, según los datos suministrados por el administrador de dichos fondos.

(f) Retiro de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando se pierda el control de los derechos contractuales en los que está incluido el activo. Esto ocurre en el fondo administrado, cuando los derechos se realizan o se expiran.

Las inversiones disponibles para la venta que se han vendido, se reconocen en la fecha de liquidación de la transacción. El Fondo utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

(g) Disponibilidades

Se consideran disponibilidades el efectivo, los saldos registrados en las cuentas bancarias y los equivalentes de efectivo. Al 30 de Junio de 2012 y 2011, el Fondo no mantiene inversiones clasificadas como equivalentes de efectivo.

(h) Productos por cobrar

La contabilización de los productos por cobrar es por el método devengado, de acuerdo con la normativa vigente.

(i) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, se revisan a la fecha de cada balance general para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro, y si se determina una pérdida, se reconoce de acuerdo con el monto que se estima recuperar. Si posteriormente, esta pérdida por deterioro

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

disminuye y se puede vincular objetivamente a un evento subsecuente, su efecto es reconocido en los resultados del período.

Si en un período subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro decrece y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se ajusta y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere a los resultados del año.

(j) Impuesto sobre la renta

Los recursos bajo administración de la Operadora en los Fondos de pensión están exentos de pago por concepto del impuesto sobre la renta. A partir del 1 de abril de 2010, se implementó el método con base devengado para registrar diariamente el monto correspondiente de impuesto sobre la renta de cada uno de los títulos, de manera que se facilite el control y la gestión de cobro que aquellos impuestos sobre la renta que hayan sido retenidos por el ente emisor.

(k) Determinación del valor cuota

El valor cuota se determina diariamente al final del día, de acuerdo con la variación de los activos menos pasivos entre el número de cuotas totales del día y se utiliza al día siguiente para calcular el número de cuotas representativas de los aportes recibidos de cada afiliado, según lo establecido por la SUPEN. Los rendimientos obtenidos por el Fondo, son distribuidos a los afiliados diariamente, y se cancelan en el momento en que se liquidan las participaciones al afiliado.

El precio del valor de cada cuota se calcula mediante la división de los activos netos entre el número de cuotas. La variación entre el promedio de los valores cuotas de un mes con relación al promedio de los valores cuota del mismo mes del año anterior, determina la rentabilidad anual del Fondo, de acuerdo con la metodología establecida por la SUPEN, en la circular SP-A-008 del 20 de diciembre del 2002.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

(l) Rentabilidad del Fondo

El cálculo de la rentabilidad mensual del Fondo se efectúa de acuerdo con la metodología establecida en el oficio SP-A-008 del 20 de diciembre del 2002, emitido por la SUPEN, el cual establece las disposiciones generales para el cálculo de la rentabilidad de los fondos administrados. Este rendimiento resulta de la variación en el valor cuota promedio para los últimos doce meses.

La metodología utilizada para el cálculo del valor cuota bruto es de acuerdo con lo dispuesto por la SUPEN, para determinar los rendimientos diarios del Fondo.

(m) Distribución de los rendimientos

El Fondo distribuye diariamente los rendimientos entre sus cuentas de capitalización individual y los paga en el momento de liquidación de las cuotas. Las ganancias o pérdidas netas no realizadas por valuación de inversiones también se distribuyen diariamente, incorporándose en la variación del valor de las cuotas en el Fondo.

(n) Comisiones por administración

El Fondo debe cancelar a la Operadora una comisión por administración calculada sobre el rendimiento antes de comisiones ordinarias, ajustado por el efecto de la ganancia o pérdida no realizada por valoración a mercado, originada por las inversiones en valores y los ingresos totales netos. La comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente.

La Operadora devenga comisión de 10% sobre los rendimientos generados por la administración del Fondo; de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador y el capítulo VI del Reglamento.

(o) Aportes recibidos por asignar

Corresponden a los saldos por recaudación de aportes de los afiliados a los fondos se registran transitoriamente, en tanto se corrobora que los documentos e información de los afiliados se encuentran en orden para posterior traslado a las cuentas individuales.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

(p) Custodia de valores

La Operadora tiene la política de depositar diariamente en una custodia especial con el Banco, denominado BN Custodio (BN CUS), los títulos valores que respaldan la cartera de inversiones del Fondo. Mensualmente se concilian las inversiones custodiadas pertenecientes al Fondo con los registros de contabilidad.

(q) Reconocimientos de ingresos y gastos

Se utiliza en general el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y los gastos.

(i) *Productos sobre inversiones en valores*

Los ingresos por intereses son reconocidos en los resultados del año bajo el método de acumulación, para todos los instrumentos que generan intereses, de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente y el tiempo transcurrido. Estos productos incluyen la amortización de primas y descuentos, costo de transacción o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

(ii) *Ingresos por dividendos*

Los ingresos por dividendos sobre instrumentos de capital se reconocen en los resultados del fondo cuando son declarados.

(iii) *Gasto por comisiones*

El Fondo debe cancelar a la Operadora una comisión calculada sobre el rendimiento antes de comisiones ordinarias, ajustado por el efecto de la ganancia o pérdida no realizada por valoración a mercado originada por las inversiones en valores y los ingresos totales netos. La comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente.

El Fondo le paga a la Operadora un 10% anual de comisión sobre rendimientos, de conformidad con el Artículo No.49 de la Ley de Protección al Trabajador y el Capítulo VI del Reglamento.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

(iv) *Ingresos o gastos por negociación de instrumentos financieros*

Los gastos de transacción incurridos en la disposición de las inversiones se deducen del producto de la venta y se llevan netos al estado de resultados.

(r) Uso de estimaciones

El Fondo ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados con la valuación de activos y pasivos y la revelación de los pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

(2) Operaciones con la Operadora y sus partes relacionadas

Los saldos y transacciones con la Operadora y sus partes relacionadas se detallan como sigue:

	Al 30 de Junio de	
	2012	2011
Saldos		
Activo:		
Disponibilidades:		
Banco Nacional de Costa Rica	US\$ <u>652.920</u>	<u>1.008.075</u>
Pasivo:		
Comisiones por pagar - BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.	<u>3.966</u>	<u>2.901</u>
Ingresos:		
Intereses sobre saldos cuenta corriente - Banco Nacional de Costa Rica	<u>224</u>	<u>583</u>
Gastos:		
Gasto por comisiones	US\$ <u>12.948</u>	<u>16.098</u>

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

(3) Inversiones en valores

Al 30 de Junio de 2012, el portafolio de inversiones del fondo, se detalla como sigue:

Al 30 de Junio de 2012, el portafolio de Inversiones Dolares A es el siguiente (expresado en dólares sin centavos):

SECTOR PUBLICO		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Emisor	Instrumento					
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:						
G	TPSA	-	-	-	-	-
	bde12	-	-	-	-	-
	bde13	484.152	-	-	-	484.152
	tp\$	2.731.324	2.930.792	523.060	-	6.185.176
		-	-	-	-	-
BPDC	cdp\$	250.018	-	-	-	250.018
	bpk2\$	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-
ICE	pid1\$	494.513	-	-	-	494.513
		-	-	-	-	-
BCAC	beb1\$	249.730	-	-	-	249.730
		-	-	-	-	-
BCR	pbc\$e	249.490	-	-	-	249.490
		-	-	-	-	-
BPDC	bpk2\$	-	-	-	-	-
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	321	(132.000)	(26.510)	-	(158.189)
Total		\$ 4.459.548	2.798.792	496.550	-	7.754.890
SECTOR PRIVADO						
SECTOR PRIVADO		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Emisor	Instrumento					
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:						
BPROM	ci\$	650.004.27	-	-	-	650.004
		-	-	-	-	-
BSJ	ci\$	750.039.04	-	-	-	750.039
		-	-	-	-	-
BCT	cdp\$	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-
Total	Plusvalía o Minisvalía por valoración	833	-	-	-	833
		\$ 1.400.876	-	-	-	1.400.876
TOTAL GENERAL		5.860.424	2.798.792	496.550	-	9.155.766

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

Al 30 de junio de 2011, el portafolio de inversiones del fondo, se detalla como sigue:

Emisor	Sector Público	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
G	TP\$A	1.576.481	-	-	-	1.576.481
	bde12	661.835	-	-	-	661.835
	bde13	-	508.789	-	-	508.789
	tp\$	2.054.889	1.649.347	526.337	-	4.230.573
BCR	pbc\$b	-	-	-	-	-
BCAC	cdp\$	-	-	-	-	-
BPDC	cdp\$	-	-	-	-	-
	bpk2\$	499.284	-	-	-	499.284
ICE	ice14	-	477.215	-	-	477.215
						-
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	9.587	76.084	3.763	-	89.434
Total		¢ 4.802.076	2.711.435	530.100	-	8.043.611

Emisor	Sector Privado	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
BPROM	ci\$	999.425	-	-	-	999.425
BSJ	ci\$	1.000.450	-	-	-	1.000.450
BCT	cdp\$	150.073	-	-	-	150.073
						-
Total	Plusvalía o Minisvalía por valoración	(1.449)	-	-	-	(1.449)
		¢ 2.148.499	-	-	-	2.148.499

TOTAL GENERAL		6.950.575	2.711.435	530.100	-	10.192.110
----------------------	--	-----------	-----------	---------	---	-------------------

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

(4) Impuesto sobre la renta por cobrar

Los saldos del impuesto sobre renta por cobrar representan el 8% del valor nominal de los cupones vencidos o los títulos valores vendidos antes de su vencimiento, los cuales están sujetos a la exención que establece la Ley de Protección al Trabajador en su artículo 72 como beneficio fiscal, el cual cita lo siguiente:

“Estarán exentos de impuesto referido en el artículo 18 y en el inciso c) del artículo 23 de la Ley del impuesto sobre la renta, los intereses, los dividendos, las ganancias de capital y cualquier otro beneficio que produzcan los valores en moneda nacional o en moneda extranjera, en los cuales las entidades autorizadas inviertan los recursos de los fondos que administren.”

(5) Comisiones por pagar

Al 30 de Junio 2012 y 2011, las comisiones por pagar por la suma de US\$3.966 y US\$2.901, respectivamente, corresponden a sumas adeudadas a la Operadora por la administración de los recursos del Fondo.

(6) Cuentas de capitalización individual

Las cuentas de afiliados corresponden a la totalidad de los aportes de los afiliados o cotizantes, y al producto de las inversiones del Fondo que proporcionalmente les corresponda a los afiliados. Al 30 de Junio de 2012 y 2011, las cuotas y el valor cuota de los afiliados se detallan como sigue:

	Al 30 de Junio de	
	2012	2011
Cuotas de los afiliados	166.982,355470874	191.725,793166803
Valor cuota de conversión	61,277652666	61,013132593

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

(7) Cuentas de orden

Las cuentas de orden del Fondo, presentan el valor nominal de los títulos valores, sus respectivos cupones y los excesos de inversión, según el detalle siguiente:

	Al 30 de Junio de	
	2012	2011
Valor nominal de títulos valores en custodia US\$	9.019.000	10.263.000
Valor nominal de cupones en custodia	825.180	684.765
US\$	<u>9.844.180</u>	<u>10.947.765</u>

(8) Administración de riesgos

Un instrumento financiero es aquel contrato que origina el reconocimiento de un activo financiero en los registros de una entidad y a su vez, un pasivo o un instrumento de capital en la otra entidad. Las actividades del Fondo se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros y como tal, su balance de situación se compone principalmente de este tipo de activos.

La Operadora ha establecido un acuerdo de servicios con la Dirección Corporativa de Riesgo del BNCR para constituirse como Unidad de Riesgo (UAIR), de conformidad con las funciones establecidas para ese fin en el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, con el objetivo de mitigar los posibles riesgos que se presenten en el día a día de la Operadora y los fondos administrados.

Adicionalmente, la Operadora está sujeta a las regulaciones y normativa emitida por el BCCR, el CONASSIF y la SUPEN, en lo concerniente a concentraciones de riesgos, liquidez y capitalización, entre otros.

La administración del riesgo es de carácter obligatorio según el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas emitido por la SUPEN. Dada esta situación, la Operadora cuenta con la Unidad Integral de Riesgos, la cual brinda el servicio de monitoreo e identificación de los riesgos inherentes en la gestión de la Operadora.

El fondo administrado por la Operadora está expuesto a diferentes riesgos, entre ellos, se citan los más importantes:

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

- a) Riesgo de mercado
 - a.1) Riesgo de tasa de interés
 - a.2) Riesgo de tipo de cambio
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo crediticio
- d) Riesgo legal
- e) Riesgo operacional

A continuación se detallan los riesgos presentados en el Fondo, administrado por la Operadora:

a) Riesgo de mercado

Es el riesgo por cambios en los precios de los activos financieros, cambios que pueden estar originados en factores de oferta y demanda, variaciones en las tasas de interés, variaciones en los tipos de cambio, entre otros. Se mide mediante los cambios en el valor de las posiciones mantenidas. Para analizar el riesgo de mercado se ha tomado en consideración dos indicadores:

1. Cálculo de las variaciones diarias en el valor de mercado de los diferentes fondos para obtener un rendimiento diario.
2. Análisis de escenarios para observar el efecto de cambios adversos en las tasas de interés sobre el precio de mercado de los componentes de los portafolios de inversión de cada Fondo administrado.

Los riesgos de mercado se calculan desde junio de 2003 por parte de la UAIR, lo cual ha permitido establecer límites mínimos de rentabilidad ajustada por riesgo (RORAC) para cada uno de los fondos y se han definido y documentado las actividades para el monitoreo y control de dichos límites. Asimismo, se ha hecho un mapeo de los riesgos de mercado, a los cuales se exponen los fondos.

La UAIR revisa diariamente los precios de mercado y el valor en riesgo (VaR) de los portafolios administrados y se hacen del conocimiento de la administración de la Operadora, mediante publicación en la Intranet de la Dirección Corporativa de Riesgos del Banco Nacional de Costa Rica. En igual forma los informes mensuales que se emiten se comunican al Comité de Riesgos y al Comité de Inversiones de la Operadora.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

Las labores de cuantificación de indicadores de riesgos de mercado se basan fundamentalmente en el software denominado OFSA (Oracle Financial Services Application), el cual permite, dentro de su módulo de riesgo Risk Manager, calcular el riesgo de precio de los portafolios de inversión. Esta aplicación utiliza simulación Monte Carlo, mediante la cual se generan hasta 2.000 senderos de tasas de interés bajo las cuales se simulan los valores de mercado teóricos, así como el valor en riesgo correspondiente a cada nivel de confianza y para el horizonte temporal definido en las corridas de riesgo.

Para tener una visión completa desde el punto de vista de rentabilidad/riesgo, se calculan indicadores de desempeño ajustado por riesgo de los portafolios, tales como el Ratio de Sharpe y el RORAC que se derivan con periodicidad mensual. En la primera se contrasta el rendimiento observado de cada uno de los fondos contra la volatilidad de dichos rendimientos, donde, a medida que el Sharpe sea mayor, mejor habrá estado gestionado un portafolio. El RORAC muestra, en promedio, cuántas veces cubre la rentabilidad del portafolio el riesgo (VaR anual) que asignan esas posiciones.

Como una de las responsabilidades innatas a la gestión de riesgo, la UAIR monitorea en forma diaria el cumplimiento de los límites de inversión normados por medio del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. Lo anterior se realiza mediante un sistema automatizado conocido como DDO (Depósito de Datos Operativo), el cual posee señales de alerta que permiten identificar incumplimientos o excesos en los límites regulatorios.

(i) Riesgo de tasas de interés

El VaR consolidado, mostró una ligera tendencia al alza durante el 2011 para el Fondo, pasando el VaR de 0,70% en Enero del 2011 a 2,60% en Enero del 2012. De forma interanual, entre junio 2011 y junio del 2012 el VAR se mantiene estable, alcanzando un valor de 1,9% en ambos períodos.

El incremento es producto de la expectativa de tasas de interés en dólares en el mercado internacional y local relativamente estable para el 2012, lo cual llevó a la Administración a tomar la decisión de incrementar de forma táctica las inversiones en el mediano plazo en tasa fija. Sin embargo, siguen predominando los instrumentos con tasa variable, de esta forma se está en presencia de un fondo defensivo ante posibles aumentos en las tasas de interés en dólares.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

(ii) *Riesgo cambiario*

El Fondo no se encuentra expuesto al riesgo cambiario pues está cubierto de forma natural. Sin embargo, se resalta el hecho de que conforme a la estrategia de inversión, se da la salida de todos los títulos internacionales.

b) *Riesgo de liquidez*

El riesgo de liquidez corresponde a la pérdida potencial en los portafolios administrados por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Con el propósito de dar a la Administración de la Operadora un insumo para el manejo de la liquidez de sus fondos, la UAIR analiza periódicamente el comportamiento histórico de los aportes y retiros diarios de sus afiliados, que ha enfrentado cada uno de los fondos desde su apertura. El objetivo es encontrar una aproximación del valor en riesgo histórico en condiciones de operación normales, al 99% de confianza; es decir, un valor de retiro neto diario (como porcentaje del saldo del activo neto del día anterior) que podría ser superado en una de cada cien veces.

Con ello la Administración Financiera de la Operadora puede mitigar excesos o faltantes en sus cuentas bancarias, para realizar las transacciones diarias de inversiones y de retiros en los fondos administrados y lograr a su vez eficacia en los controles de los flujos de efectivo.

El retiro neto esperado como proporción del activo neto, tomando en cuenta únicamente aquellas variables donde el retiro es mayor al aporte, es del 1,01% a un 99% de confianza con una desviación estándar, o de 3,0% a un 99% de confianza con dos desviaciones estándar. Esto al mes de Junio 2012. Lo anterior significa que la Operadora debería mantener un monto cercano a los USD 306,9 mil en el Fondo para hacer frente a sus retiros a Junio 2012, en el caso más extremo. Al 30 de Junio del 2012 se mantenía en efectivo un total de USD 652,9 mil cubriéndose de manera holgada las necesidades de liquidez del fondo, sin poner en riesgo la rentabilidad del mismo.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

c) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de una inversión se define como la incertidumbre de que un emisor del instrumento adquirido, o contraparte, no pueda o no quiera hacer frente al pago de sus obligaciones, ubicándose en una posición de impago, también conocido como riesgo de crédito del emisor.

Para mitigar el riesgo de crédito se monitorea los riesgos de crédito y se cuenta con la calificación que emiten las calificadoras de riesgo manteniendo los accesos correspondientes para dar seguimiento a los hechos relevantes de cada emisor que podrían influenciar negativamente un cambio de rating o perspectiva en la escala.

Se lleva un control de las notas de hechos relevantes proporcionados por la SUGEVAL y de esta manera evidenciar variaciones en las calificaciones por parte de las agencias calificadoras nacionales. Con esta información la administración y los comités pueden tomar decisiones oportunas para mantener las inversiones que más le favorezcan a los portafolios de los fondos administrados por la Operadora, esto velando por el bienestar de los afiliados.

Este fondo decrece 9,6% de forma interanual al mes de Junio del 2012, para un saldo de USD 9.808.686.03 A pesar de que el Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A presenta una importante exposición al riesgo de crédito, esto por cuanto los valores que componen el portafolio están concentrados en 66,4% en valores emitidos por el Ministerio de Hacienda de Costa Rica y este no tiene riesgo cero en valores denominados en dólares. Se mantiene una tendencia estable en el VaR del último año, alcanzando un nivel de 52,8% al mes de Junio del 2012. Mientras que a Junio del 2011 el VaR de crédito era de 53,5%.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

a. *Límites máximos de inversión por emisor*

Los límites máximos de inversión en emisores nacionales y extranjeros, establecidos en el reglamento de Inversión al 30 de Junio de 2012, se detalla como sigue:

	<u>Límite máximo</u>	<u>Porcentaje de inversión del Fondo</u>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda	70%	66,40%
En valores emitidos por el resto del sector público	30%	12,70%
En valores emitidos por empresas del sector privado	100%	14,30%
Valores denominados en U.S. dólares, emitidos por emisores extranjeros	50%	0%

Los límites máximos de inversión en emisores nacionales y extranjeros, establecidos en el reglamento de Inversión al 30 de Junio de 2011, se detalla como sigue:

	<u>Límite máximo</u>	<u>Porcentaje de inversión del Fondo</u>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda	70%	62,60%
En valores emitidos por el resto del Sector Público	30%	9,20%
En valores emitidos por empresas del Sector Privado	100%	19,20%
Valores denominados en U.S. dólares, emitidos por emisores extranjeros	50%	0%

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

b. Límites máximos de inversión de acuerdo a la calificación de riesgo

Para las inversiones del fondo en los valores de los emisores anteriormente descritos, rigen los siguientes límites según la calificación de riesgo de la emisión, de acuerdo al Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas:

<u>Calificación</u>	<u>Límite máximo</u>
AAA	10%
AA	10%
A	5%
BBB	5%

Se exceptúan de esta condición los valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.

Además, deben considerarse las siguientes condiciones:

- (a) Hasta un 5% máximo en un mismo fondo de inversión, y máximo un 10% de las inversiones del fondo en títulos de participación de fondos de inversión administrados por una misma sociedad administradora.
- (b) Hasta un 10% de las inversiones de fondo en valores emitidos por un mismo grupo financiero o grupo de interés económico privado. No se contemplan dentro de este límite las inversiones realizadas en valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.
- (c) Hasta un máximo de un 20% de una emisión en circulación entre todos los fondos administrados.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

Al 30 de Junio de 2012, las disponibilidades e inversiones en valores en emisores de acuerdo a su calificación de riesgo en escala local e internacional, son las siguientes:

Sector de Inversión		Valor de Mercado	% Total Cartera
INTERNACIONAL		0,00	0,00%
SOCGE BSO13	AA-		0,00%
BNSFI (F058)	SCR AAF2+		0,00%
SECTOR PUBLICO		7.754.890,13	79,06%
Valores del Banco Central de Costa Rica		0,00	0,00%
c\$a10	N / A		0,00%
c\$v10	N / A		0,00%
cd\$02	N / A		0,00%
cd\$g5	N / A	0,00	0,00%
cd\$h5	N / A		0,00%
Valores del Ministerio de Hacienda		6.511.440,13	66,38%
BDE12	N / A		0,00%
BDE13	N / A	481.086,13	4,90%
TP\$	N / A	6.030.354,00	61,48%
TP\$A	N / A		0,00%
Valores Emitidos por Entidades No Financieras Publicas		494.550,00	5,04%
ICE (PID1\$)	F1+ (cri)	494.550,00	5,04%
ICE (ice14)	AAA (cri)		0,00%
Valores Emitidos por Entidades Financieras Publicas		748.900,00	7,64%
BANCO POPULAR (CDP\$)	F1+ (cri)	249.582,50	2,54%
BANCO CREDITO BCB1\$	F1+ (cri)	249.770,00	2,55%
BANCO POPULAR (BPK2\$)	AA (cri)		0,00%
BANCO COSTA RICA (PBC\$E)	F1+ (cri)	249.547,50	2,54%
SECTOR PRIVADO		1.400.876,00	14,28%
Valores sector privado financiero		1.400.876,00	14,28%
BANCA PROMERICA (CI\$)	SCR 2	650.173,50	6,63%
BANCO SAN JOSE (CI\$)	SCR2+	750.702,50	7,65%
BANCO BCT (CDP\$)	SCR2 +		0,00%
Valores sector privado no financiero		0,00	0,00%
		-	0,00%
		-	0,00%
Títulos de participación en fondos de inversión		0,00	0,00%
Operaciones de recompra y reporto		0,00	0,00%
Disponibilidades		652.919,90	6,66%
TOTAL AL 30 DE JUNIO 2012		9.808.686,03	100%

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

Al 30 de Junio de 2011, las disponibilidades e inversiones en valores en emisores de acuerdo a su calificación de riesgo en escala local e internacional, son las siguientes:

Sector de Inversión		Valor de Mercado	% Total Cartera
SECTOR PUBLICO		8.043.611,17	71,82%
Valores del Ministerio de Hacienda		7.014.199,07	62,63%
BDE12	N / A	664.036,78	5,93%
BDE13	N / A	519.107,96	4,63%
TP\$	N / A	4.264.675,00	38,08%
TP\$A	N / A	1.566.379,33	13,99%
Valores Emitidos por Entidades No Financieras Publicas		526.852,10	4,70%
ICE (ice14)	AAA	526.852,10	4,70%
Valores Emitidos por Entidades Financieras Publicas		502.560,00	4,49%
BANCO POPULAR (BPK2\$)	AA	502.560,00	4,49%
SECTOR PRIVADO		2.148.498,50	19,18%
Valores sector privado financiero		2.148.498,50	19,18%
BANCA PROMERICA (CI\$)	SCR 2-	1.000.180,00	8,93%
BANCO SAN JOSE (CI\$)	SCR2+	998.338,00	8,91%
BANCO BCT (CDP\$)	SCR1	149.980,50	1,34%
Disponibilidades		1.008.076	9,00%
TOTAL AL 30 DE JUNIO 2011		11.200.185	100%

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

c. *Límites máximos de inversión por instrumento financiero*

Las inversiones del fondo deben sujetarse a los siguientes límites máximos por instrumento financiero:

	<u>Límites</u>	<u>Porcentaje de inversión del Fondo 2012</u>	<u>Porcentaje de inversión del Fondo 2011</u>
Títulos individuales de deuda emitidos por las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con plazo de vencimiento menor a 361 días	30%	16,80%	19,20%
En títulos de participación emitidos por fondos de inversión	10%	0%	0%
En operaciones de recompras o reportos	5%	0%	0%
En acciones comunes o preferentes	10%	0%	0%

d) *Riesgo legal*

El tema de la gestión de riesgos toma cada vez mayor importancia y debe ser enfocada tanto desde el punto de vista formal como real. El primero, para ajustarse a la normativa prudencial vigente y evitar posibles pérdidas por multas u otras sanciones, y la gestión real para permite generar políticas de mitigación de riesgo, que a la vez permitan a la Operadora reducir sus exposiciones y definir las coberturas más convenientes (ya sean de tipo monetario u operacional).

Los riesgos legales son analizados por las demandas en contra de la Operadora y las interpuestas por ésta, las cuales son administradas en ejecución y control por la Dirección Jurídica del BNCR; cada proceso legal es cargado en un programa informático denominado File Master, del cual se extrae la base de datos.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

Se considera que el tema de “riesgos legales” dentro de la Operadora puede dividirse en cinco grandes áreas: riesgos relacionados con clientes, riesgos relacionados con emisores y el mercado financiero, riesgos relacionados con los entes reguladores y fiscalizadores, riesgos internos y por último los riesgos de la red y el entorno cibernético.

Los resultados obtenidos ayudarán a mitigar los factores a los que se vean expuestos la Operadora y los fondos en todo lo relacionado al riesgo legal.

El riesgo de la Operadora y los fondos se valora por medio de las evaluaciones cualitativas que realiza la SUPEN en forma semestral, quienes utilizan como base el Modelo de Evaluación Cualitativa, el cual comprende tres módulos: Evaluación de la gestión del Riesgo Operativo, Evaluación del Cumplimiento Normativo y Evaluación de la Tecnología de Información.

Con respecto del cumplimiento de la Ley No. 8204, se realizan evaluaciones tanto a lo interno de la Operadora como por parte de la Dirección de Riesgos de Cumplimiento del BNCR, a fin de asegurar la adopción de dicha norma legal.

Los eventos por litigios relacionados con la Operadora, y registrados en la base de datos de la Dirección Jurídica (File Master), son sujetos de análisis mensuales en conjunto con los procesos judiciales del BNCR, que permiten estimar la pérdida esperada para esta Subsidiaria y un Valor en Riesgo a un año con niveles de confianza del 95% y del 99%.

e) Riesgo operativo

El riesgo operativo es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de operación de la Operadora, con el personal, la tecnología y la infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Este riesgo es inherente al sector en que la Operadora funciona y a todas sus actividades principales. Se manifiesta de varias formas, especialmente como fallos, errores, interrupciones de negocios o comportamiento inapropiado de los empleados y podría causar pérdidas financieras, sanciones por parte de entidades reguladoras o daños a la reputación de la Operadora.

La gerencia de cada área de negocio es la principal responsable del desarrollo e implementación de los controles del riesgo operacional. Esta

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

responsabilidad es respaldada por el desarrollo de normas de administración del riesgo operacional en las siguientes áreas:

- i. Adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- ii. Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- iii. Cumplimiento con las disposiciones de los reguladores y legales.
- iv. Comunicación y aplicación de guías de conducta o normas de ética.
- v. Control del riesgo por medio de herramientas de medición.
- vi. Comunicación de las pérdidas operativas y proposición de soluciones.
- vii. Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluyendo planes para restaurar operaciones clave y apoyo interno y externo para asegurar la prestación de servicios.
- viii. Capacitación del personal.
- ix. Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo, incluyendo políticas de seguridad.

Además se cuenta con la Unidad de Administración Integral del Riesgo (UAIR) a nivel conglomerado, la cual provee los resultados necesarios en materia de riesgo operativo.

Estas políticas establecidas por el Banco a nivel de conglomerado, están respaldadas por un programa de revisiones periódicas supervisadas por la Auditoría Interna y los resultados de estas revisiones se comentan con el personal de la Operadora.

En las áreas de riesgo operativo se ha alcanzado un nivel importante en el marco de gestión cualitativa y cuantitativa, de manera que se cuenta con un mapeo para este tipo de riesgo en los procesos estratégicos, así como los ejercicios de estimación de un VaR Operativo mediante la simulación del cargo de capital por este concepto.

El modelo diseñado por el equipo de la Operadora busca minimizar los riesgos operacionales en los procesos del negocio de la Operadora mediante planes de acción correctivos en los procesos que enfrentan debilidades y la aplicación de un esquema de autoevaluación basado en riesgos.

Es importante promover y fortalecer la cultura de riesgo en general y la de prevención, y fortalecer la comunicación y el compromiso de los niveles

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

ejecutivos con la administración efectiva de riesgos, sistema que está utilizando la Operadora para mitigar los riesgos que se presenten en la Operadora y en los fondos administrados.

En la gestión del riesgo operativo, a partir de 2006 se incorporó la evaluación cualitativa semestral por parte de la Dirección de Coordinación con Entes Reguladores, con base en el documento de estándares mínimos definido por la SUPEN.

Con el fin de incorporar un indicador integral de medición del riesgo operativo para la Operadora, a partir de agosto de 2006 se desarrolló un indicador RORAC (Rentabilidad ajustada por riesgo), que considera los siguientes factores:

- a. La rentabilidad neta anual de la Operadora.
- b. VaR de mercado a un año para las inversiones propias.
- c. VaR de crédito a un año para las inversiones propias.
- d. VaR de riesgos legales de la Operadora.
- e. Cuantificación del riesgo operativo de la Operadora con base en el beta definido por el modelo estándar de Basilea para la actividad de administración de activos.

Este indicador ha permitido medir la gestión de la Operadora en su relación rentabilidad / riesgo, y definir límites de tolerancia específicos para la gestión de los riesgos operativos identificados.

Se debe incluir como parte de la gestión del riesgo operativo, la función de fiscalización que cumple la Auditoría Interna de la Operadora.

(9) Hechos relevantes

A partir del 01 de abril del 2010, se implementó el cálculo de impuesto sobre la renta de los títulos en cartera con base devengado. La metodología implementada contempló todos los instrumentos que componen los portafolios, a excepción de los títulos cero cupón que se implementaron en julio 2010. Para estos últimos instrumentos, la metodología consta de dos opciones: la primera que se basa en un factor que determina el emisor de acuerdo al monto en circulación de la emisión y el precio asignado; y la otra alternativa se usa cuando este factor no se tiene disponible y consiste en una estimación.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

Actualmente se está desarrollando una herramienta informática que permita aplicar la corrección respectiva en las cuentas individuales de los afiliados y se está depurando el registro auxiliar de impuesto sobre renta por cobrar a nivel de sistemas de información. El objetivo es determinar el importe de los posibles ajustes contables y comprobar la razonabilidad de los saldos correspondientes.

La Administración está trabajando en el cronograma del SP-2000, ya que a solicitud de la SUPEN, a más tardar el 3 de julio de 2012, un auditor externo independiente deberá refrendar a través de una certificación la fiabilidad del registro auxiliar del impuesto sobre la renta por cobrar contra los saldos contables.

(10) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y la SUGESE, y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la *“Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros”*.

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado *“Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros”* (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2008, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 es obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

c) Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Políticas contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La SUGEF ha autorizado en algunos casos que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores.

e) Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las Ganancias

La Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas SUGEF, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo, el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido y se mantienen en cuentas separadas.

f) Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

g) Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado ver comentarios del NIC 39.

h) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

i) Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sea registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

j) Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

k) Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

- l) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

- m) Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

- n) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

- o) Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe ser reversada en el estado de resultados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar solo aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no puede netear del ingreso por comisiones ver comentario de NIC 18.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

a) Carteras Mancomunadas.

Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización y fideicomisos similares deben clasificarse como disponibles para la venta.

b) Inversiones propias de los entes supervisados.

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Los Bancos supervisados SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

p) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

q) Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.

Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.

Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.

Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

r) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere que para aquellos activos que no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100%. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo mercado el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año, por lo que los activos de las entidades pueden estar subvaluados y con excesos de estimación.

s) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido adoptadas por el Consejo.

t) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9, Instrumentos financieros, aborda la clasificación y la medición de los activos financieros. Los requisitos de esta Norma en relación con los activos financieros suponen un cambio significativo con respecto a los requisitos actuales de la NIC 39. La Norma establece dos categorías principales de medición de activos financieros: al costo amortizado y al valor razonable. La Norma elimina las categorías actuales establecidas en la NIC 39: mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidos para negociar, la Norma permite hacer la elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial e individualmente para cada acción, de presentar todos los cambios en el valor razonable en “otro resultado global”. Los montos que sean reconocidos en “otro resultado global” no podrán ser reclasificados posteriormente al resultado del período.

La Norma requiere que no se separen los derivados implícitos de los contratos principales respectivos cuando esos contratos sean activos financieros dentro del alcance de la norma. Al contrario, el instrumento financiero híbrido se evalúa en su totalidad con el fin de determinar si debe medirse al costo amortizado o al valor razonable.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

Esta Norma requiere a una entidad determinar si el incluir los efectos de cambios en riesgo de crédito sobre un pasivo designado como valor razonable a través de resultados podría crear un descalce contable basado en hechos y circunstancias en la fecha de aplicación inicial.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

u) Norma Internacional de Información Financiera No. 10, Estados Financieros Consolidados

La NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Sustituye a la NIC 27 (2008) y a la SIC 12 Consolidación - Entidades con cometido especial y se aplica a todas las participadas.

Se permite su adopción anticipada. Las entidades que adopten de forma anticipada la NIIF 10 tendrán que adoptar también las normas NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (2011) y NIC 28 (2011) al mismo tiempo y además deberán informar del hecho.

Cuando no se produce ningún cambio en la decisión de consolidar entre la NIC 27 (2008)/SIC-12 y la NIIF 10 para una participada, el inversor no está obligado a realizar ajustes en la contabilidad de su participación en la participada.

Cuando la aplicación de los nuevos requerimientos conlleva la consolidación por primera vez de una participada que es un negocio, el inversor:

- 1) determinará la fecha en la que el inversor ha obtenido el control sobre la participada con arreglo a la NIIF 10;
- 2) valorará los activos, pasivos y participaciones no dominantes como si la contabilidad de la adquisición se hubiese aplicado en dicha fecha.

Si (2) resulta impracticable, entonces la fecha en la que se considera que se ha realizado la adquisición es al inicio del primer ejercicio para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio ejercicio corriente

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptado por el Consejo.

v) Norma Internacional de Información Financiera No. 11, Acuerdos Conjuntos

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Esta aborda las inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas en forma conjunta. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

w) Norma Internacional de Información Financiera No. 12, Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 12 Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Requiere que una entidad revele información que ayude a sus usuarios, a evaluar la naturaleza y los efectos financieros al tener una participación en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta y las entidades asociadas, los vehículos de propósito especial y otras formas de inversión que están fuera del balance. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

x) Norma Internacional de Información Financiera No. 13, Medición Hecha a Valor Razonable

Esta norma fue aprobada por el Consejo en mayo 2011, proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Será vigente a partir de 1 de enero de 2013, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

y) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

(es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

z) CINIIF 12, Acuerdos de Concesión de Servicios

Esta Interpretación proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación se aplica tanto a:

- las infraestructuras que el operador construya o adquiera de un tercero, para ser destinadas al acuerdo de prestación de servicios; y
- las infraestructuras ya existentes a las que el operador tenga acceso, con el fin de prestar los servicios previstos en la concesión, por acuerdo de la entidad concedente.

La CINIIF 12 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

aa) CINIIF 13, Programas de Fidelización de Cliente

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización en la entidad que concede créditos - premios a sus clientes por fidelización como parte de una transacción de venta, que sujetas al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito; los clientes puedan canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos. La CINIIF 13 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

bb) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación se aplica a todos los beneficios definidos post-empleado y a otros beneficios definidos a los empleados a largo plazo, asimismo considera los requerimientos de mantener un nivel mínimo de financiación a cualquier exigencia de financiar un plan de beneficios definido post-empleado u otro plan de beneficios definido a largo plazo. También abarca la situación en la que un nivel mínimo de financiación puede originar un pasivo. La CINIIF 14 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011, con aplicación retroactiva. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

cc) La CINIIF 16, Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

Esta Interpretación permite que una entidad que use el método de consolidación paso a paso elija una política contable que cubra el riesgo de tasa de cambio para determinar el ajuste acumulativo de conversión de moneda que es reclasificado en resultados durante la enajenación de la inversión neta en negocios en el extranjero como si se hubiese usado el método de la consolidación directo. La CINIIF 16 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. El Consejo no ha adoptado esta norma.

dd) CINIIF 17, Distribuciones de los Propietarios de Activos Distintos al Efectivo

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de los dividendos por pagar por la distribución de activos distintos al efectivo a los propietarios al inicio y término del período.

Si después del cierre de un período sobre el que se informa, pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, una entidad declarase un dividendo a distribuir mediante un activo distinto al efectivo, revelará:

- a) la naturaleza del activo a distribuir;
- b) el valor en libros del activo a distribuir a la fecha de cierre del período que se informa; y
- c) si los valores razonables son determinados, total o parcialmente, por referencia directa a las cotizaciones de precios publicadas en un mercado activo o son estimados usando una técnica de valuación y el método usado para determinar el valor razonable y, cuando se use una técnica de valuación, los supuestos aplicados.

La CINIIF 17 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ee) CINIIF 18, Transferencias de Activos Procedentes de Clientes

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de transferencias de elementos de propiedad, planta y equipo por parte de las entidades que

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los estados financieros
Al 30 de Junio de 2012 y 2011

reciben dichas transferencias de sus clientes, asimismo sobre los acuerdos en los que una entidad recibe efectivo de un cliente, cuando este importe de efectivo deba utilizarse solo para construir o adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo, y la entidad deba utilizar el elemento para conectarse al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo al suministro de bienes o servicios, o para ambas cosas. La CINIIF 18 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ff) CINIIF 19, Cancelación de Pasivos Financieros mediante Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocien y dan lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF 19 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2010. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.